CEO Nº 83/2022

Recibí:
Lic. Dánae Sosa Miranda
Jefa Sección Compras Mayores
Gerencia Dpal. Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento
26/09/2022.
12:09hs.

Asunción, 20 de septiembre de 2022.

SEÑORES
GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 23/2022 "Servicio de Rastreo Satelital (GPS) para Vehículos", con ID: 411398.

Nos dirigimos a Ustedes, en atención a su memorándum de fecha 29 de agosto de 2022, por el cual remitieron los antecedentes de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 23/2022 "Servicio de Rastreo Satelital (GPS) para Vehículos", con ID: 411398**, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas sobre el resultado del análisis de las ofertas presentadas en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley N° 2051/03.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 4 Acta 61 de fecha 06/08/2020 y modificada por Resolución N° 7 Acta 61 de fecha 12/08/2021, ambas resoluciones del Directorio del Banco Nacional de Fomento.

Por Resolución Nº 4 Acta 12 de fecha 22 de febrero de 2022, el Directorio del BNF aprobó el PAC ejercicio 2022, en el cual se incluyó la presente convocatoria. Por Resolución Nº 5 Acta 45 de fecha 12 de de julio de 2022, el Directorio del BNF, modifico el PAC ejercicio 2022, aumentando el monto de la convocatoria y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado.

De conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/2019 pasamos a exponer el resultado del análisis realizado:

- **Acta de Sesión Pública Virtual:**

En la fecha fijada para el efecto, 26 de agosto de 2022 y de acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 411398, presentaron sus propuestas **SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. (SIT), WARRIOR S.A., PARAGUAY SECURITY S.A. y LOCALIZA PARAGUAY S.A.**

De acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual mencionada, se detalla a continuación el mejor lance del proveedor por el total:

1 - Servicio de Rastreo Satelital (GPS) para Vehículos	
Oferentes	**Mejores Precios**
SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY SA (SIT) - 80025550-0	164.499.999
LOCALIZA PARAGUAY S.A. - 80084628-1	165.500.000
WARRIOR S.A - 80056565-7	172.100.000
PARAGUAY SECURITY SA - 80027582-9	180.000.000

Ítems Ganados por Proveedor:

Proveedor: 80025550-0 - SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY SA (SIT)

Descripción	Mejor Precio (IVA Incluido) G.
1 - Servicio de Rastreo Satelital (GPS) para Vehículos	164.499.999

- **Acta de entrega de documentaciones y apertura del sobre de la oferta**:

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobres de ofertas de fecha 29 de agosto de 2022, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas por **SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. (SIT), WARRIOR S.A., PARAGUAY SECURITY S.A. y LOCALIZA PARAGUAY S.A.**

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDIS
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Oferentes	Mejores Precios
SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY SA (SIT) - 80025550-0	164.499.950
LOCALIZA PARAGUAY S.A. - 80084628-1	165.600.000
WARRIOR S.A - 80056565-7	172.100.000
PARAGUAY SECURITY SA - 80027582-9	180.000.000

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de los sobres de las ofertas:**

Observación N° 1: El representante de **SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. (SIT)** deja constancia de lo siguiente:

1.1 La póliza de la empresa Warrior no cubre su oferta inicial de Gs. 250.000.000; debiendo ser 12.500.000 el monto de la poliza y presenta una póliza de ₲: 10.700.000.-

1.2 La firma localiza presenta erróneamente su lista de precios conforme al Acta de Subasta. Siendo el precio final ₲: 165.500.000 y presenta 165.600.000; debiendo su precio unitario 3.310.000 y presenta 3.312.000 ₲.

1.3 La póliza de Paraguay Security no cubre su oferta inicial de ₲ 216.000.000; debiendo ser de 10.800.000 y presenta una póliza de ₲ 10.700.000.-

- **Respuestas de las observaciones realizadas en el Acto de Apertura:**

Respuesta 1.1, 1.2, 1.3, El análisis de lo observado será analizado en el apartado *"Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial".*

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial**:

Posteriormente, se procedió a la verificación de las ofertas de **SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. (SIT), WARRIOR S.A., PARAGUAY SECURITY S.A. y LOCALIZA PARAGUAY S.A.,** respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 2992/2019, observándose lo siguiente:

OFERENTES	SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. (SIT)	WARRIOR S.A.	PARAGUAY SECURITY S.A.	LOCALIZA PARAGUAY S.A.
Documentos	**Cumple / No Cumple**			
Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple	Cumple	**(**) No cumple**
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple	**(*) No cumple**	**(*) No cumple**	Cumple
Documentos legales. Personas Jurídicas. - Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. - Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Requisitos de Calificación. Calificación Legal Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. 4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. 6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.				

(*) El Pliego de Bases y Condiciones establece que *"El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP (5%), deberá cubrir el precio total de la oferta en la etapa de recepción de propuestas …"*.

WARRIOR S.A., presentó junto con su oferta la póliza de la garantía de mantenimiento de oferta emitida por La Consolidada S.A. de Seguros, con vigencia desde fecha 5/8/2022 hasta el 23/12/2022, (140 días) por el importe de G 10.700.000, que no cubre el porcentaje solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, ya que el 5% que debe cubrir el precio de la oferta en la etapa de recepción de propuestas (250.000.000), es de G 12.500.000 que debe ser la cobertura de la póliza, motivo por el cual no cumple con lo establecido por la convocante y siendo dicho documento de carácter sustancial, se procede a eliminar su oferta conforme al art. 61 del Decreto 2992/19, que reglamenta la Ley 2051/03.

PARAGUAY SECURITY S.A., presentó junto con su oferta la póliza de la garantía de mantenimiento de oferta emitida por Royal Seguros S.A., con vigencia desde fecha 16/8/2022 hasta el 03/01/2023, (141 días) por el importe de G 10.700.000, que no cubre el porcentaje solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, ya que el 5% que debe cubrir el precio de la oferta en la etapa de recepción de propuestas (216.000.000), es de G 10.800.000 que debe ser la cobertura de la póliza, motivo por el cual no cumple con lo establecido por la convocante y siendo dicho documento de carácter sustancial, se procede a eliminar su oferta conforme al art. 61 del Decreto 2992/19, que reglamenta la Ley 2051/03.
Obs.: Durante la evaluación de la oferta de PARAGUAY SECURITY S.A., se encontró discrepancia entre su precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades máximas, prevaleciendo el precio total de la subasta, corrigiéndose el precio unitario, no obstante, no se notificó al oferente de la corrección realizada para su aceptación, teniendo en cuenta que su oferta fue eliminada, por deficiencias en la documentación sustancial (monto de garantía de mantenimiento de oferta).

(**) **LOCALIZA PARAGUAY S.A**. no consignó el precio final de su planilla de precios ajustado al precio final de la competencia, conforme a lo establecido en el artículo 55 de la Resolución DNCP N° 1399/20[1], puesto que el resultado de la subasta fue de G. 165.500.000 y en la planilla de precios consignó el precio total G. 165.600.000.

Consecuentemente, siendo dicho documento de carácter sustancial conforme lo establece en el art. 61 del Decreto 2992/19, se procede **a eliminar la oferta presentada por LOCALIZA PARAGUAY S.A.**

Quedando como única oferta se pasa a analizar la presentada por SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. (SIT).

Nota: Según consultas realizadas por la Gcia. De Área TH – Gcia de Dep. Adm. del Personal en la base de datos del SINARH sobre si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en

[1] **Artículo 55: Llenado de la lista de precios:**
Para la presentación de ofertas físicas, el oferente deberá presentar su lista de precios ajustada al precio final de la competencia electrónica. Si como consecuencia del resultado de la división del precio total subastado respecto la cantidad se obtuviere una cifra con decimales, se deberá realizar el redondeo del mismo hacia abajo, de modo a que el precio total no supere al que figure en el Acta de Sesión Pública Virtual como precio final, conforme al sistema de adjudicación establecido (total, lote, ítem, combinado)
En la consignación de los precios unitarios finales, el oferente no podrá aumentar el precio unitario cargado inicialmente en la etapa de recepción de propuestas de cada ítem.

RICARDO ABDON PINAYO ALVARENGA Secretario Comité de Evaluación de Ofertas
DAHIANA DUARTE SACHELARIDI Miembro Comité de Evaluación de Ofertas
SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA Miembro Comité de Evaluación de Ofertas
JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ Miembro Comité de Evaluación de Ofertas
Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, se informa cuanto sigue:

OFERENTE NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE	RUC C.I. Nº	REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO
SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY SA (SIT)	**80025550-0**	
DARIO JAVIER KARMEL	5250489	No registra dato
ERAN ALON	5279831	No registra dato
AGUSTINA ELISA RAPHAEL	3603241	No registra dato
MENDELZON RAPHAEL	190516	No registra dato
RICARDO JUSTINO ROMERO VARGAS	1191765	No registra dato

- **Verificación en el Registro de Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 20 de septiembre de 2022, se constató que el oferente y sus representantes no se hallan en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa de precios de las ofertas**:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se procedió a la verificación de la lista de precio presentada por **SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. (SIT)**, resultando que no presenta error aritmético, no obstante se verifico el ajuste hacia abajo por redondeo, por lo que la tabla comparativa no sufrió variación, quedando como única oferta en evaluación.

- **Verificación del precio ofertado:**

Se procedió a comparar las lista de precio presentada por **SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. (SIT),** con el precio referencial de la convocante conforme a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, cuyo resultado se detalla en los siguientes cuadros:

						PRECIO REFERENCIAL BNF		SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. (SIT)		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad máxima	Precio unitario (IVA incluído) G.	Precio total (IVA incluído) G.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído) G.	
1	92121701-002	Servicio de Rastreo Satelital (GPS) para Vehículos	Unidad	EVENTO	50	4.278.000	213.900.000	3.289.999	164.499.950	-23%

Conforme al cuadro precedente se observa que la oferta presentada por **SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. (SIT), <u>se halla dentro</u>** de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP Nº 1890/20.

La disponibilidad para el presente ejercicio se halla contemplado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 603/2022 de fecha 08/06/2022. Teniendo en cuenta que el llamado es Plurianual, la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

- **Aplicación del margen de preferencia:**

➢ **<u>Margen de Preferencia Nacional:</u>** NO APLICA, debido a que **SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. (SIT)**, es el único oferente que continua en evaluación en la presente convocatoria.

➢ **<u>Margen de Preferencia Local:</u>**
NO APLICA, considerando que el Banco Nacional de Fomento tiene su domicilio en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, la cual no pertenece a ningún Departamento según el Art. 157 de la Constitución Nacional, por ende, el presupuesto o la condición prevista en el Art. 64 del Decreto, en los llamados que realice el Banco Nacional de Fomento no se presenta en ningún caso. Para tal efecto mencionamos las Resoluciones DNCP 306/2021 y 511/2021, para lo que hubiera lugar.

Según la **Tabla comparativa de precios de las ofertas**, la única en evaluación corresponde a la presentada por **SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. (SIT),** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, se seleccionó a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

RICARDO ADDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC**:

Se procedió a la verificación de los demás documentos de la licitación requeridos en el PBC, constatándose lo siguiente:

OFERENTES	SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. (SIT)
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	**Cumple/No Cumple**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple – Fs. 13 (reverso)
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No aplica
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple - Fs. 15
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple – Fs. 13
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple – Fs. 14 y reverso
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple – ACTIVO SIPE Fs. 09
Copias autenticadas de las Constancias del Registro de Personas y Estructuras Jurídicas, y las Constancias del Registro de Beneficiarios Finales, dispuestas por la Ley N° 6446/2019, Decreto Reglamentario N° 3241 del 10/01/2020 y la Resolución N° 202/2020 del 17/09/2020 de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes SEPRELAD.	(***) Cumple

(***)Por correo electrónico de fecha 29 de agosto de 2022 la Subgerencia Departamental de Evaluación de Ofertas, solicitó a SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. (SIT) la documentacion de carácter formal.

- **Verificación de la Capacidad Financiera**:

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se procedió al análisis de la capacidad financiera de **SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. (SIT)** constatándose cuanto sigue:

Parámetros considerados para análisis de Balances (2018, 2019 y 2020)

OFERENTE	Índice de Liquidez	Endeudamiento Pasivo Total s/Activo Total	Rentabilidad Resultado s/Capital
	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2018, 2019 y 2020)	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2018, 2019 y 2020)	El promedio de los años (2018, 2019 y 2020) no deberá ser negativo
SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. (SIT)	1,42	0,42	21,83%

El resultado del análisis de la capacidad financiera es como sigue:

Índice de liquidez: el oferente analizado cumple con el criterio requerido.
Índice de endeudamiento: el oferente analizado cumple con el criterio requerido.
Índice de rentabilidad: el oferente analizado cumple con el criterio requerido.

Nota: El análisis de los Balances fue realizado por la Gerencia de Área de Administración y Finanzas – Gerencia Departamental de Finanzas – División Programación y Estudios Financieros, según nota G.D.F. Nº 1274/2022 de fecha 19 de septiembre de 2022.

- **Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica**:

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se procedió a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por el oferente, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. (SIT)
Experiencia requerida	**Cumple/No Cumple**
Demostrar la experiencia en el Servicio de Rastreo Satelital de Vehículos GPS, con contratos, facturas, y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 (tres) años (2019, 2020, 2021).	

RICARDO ABDON BENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia **Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:**	
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple – ACTIVO SIPE Fs. 09
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple – Fs. 14 y reverso
3. Copia de contratos y/o facturas y Constancias que avalen la experiencia requerida.	Cumple – ACTIVO SIPE Fs. 09
Capacidad Técnica **El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:**	
1. Debe ser capaz de prestar soporte técnico in situ, como también vía telefónica, correo electrónico o mensajería instantánea a los responsables de la Gerencia Departamental de Seguridad, en forma inmediata en caso de ser necesario, todos los días de la semana de acuerdo al siguiente esquema: Dentro de las 3 (tres) horas de haber sido solicitada la asistencia técnica, en días hábiles y horarios diurnos, y dentro de las 12 (doce) horas en días no hábiles y horarios nocturnos para la Casa Matriz y Sucursales del Área Metropolitana. Dentro de las 24 (veinte cuatro) horas de haber sido solicitada la asistencia técnica. para los móviles que se encuentren en el parque cerrado del Banco. 2. Contar con habilitación vigente para operar como empresa de Rastreo Satelital, emitida por la División de Fiscalización de Seguridad Privada y Afines dependiente del Departamento de Investigación de Delitos de la Policía Nacional. 3. La Empresa deberá contar con 2 (dos) móviles de su propiedad o alquilado para la realización del servicio, a tal efecto deberá presentar documentos que acrediten la misma (Cédula Verde) o en caso de que no sea de su propiedad presentar documento que acredite que el mismo se encuentra arrendado (escritura pública de compra/venta con la constancia de transferencia en trámite o contrato de alquiler de los vehículos). 4. Presentar como mínimo 3 constancias de clientes que confirmen un desempeño satisfactorio de la empresa en la prestación del servicio de Rastreo Satelital. En los últimos 3(tres) años. (Años: 2019, 2020,2021).	
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica **Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:**	
1. Presentar Declaracion Jurada debe ser capaz de prestar soporte técnico in situ, como también vía telefónica, correo electrónico o mensajería instantánea a los responsables de la Gerencia Departamental de Seguridad, en forma inmediata en caso de ser necesario, todos los días de la semana de acuerdo al siguiente esquema: Dentro de las 3 (tres) horas de haber sido solicitada la asistencia técnica, en días hábiles y horarios diurnos, y dentro de las 12 (doce) horas en días no hábiles y horarios nocturnos para la Casa Matriz y Sucursales del Área Metropolitana. Dentro de las 24 (veinte cuatro) horas de haber sido solicitada la asistencia técnica. para los móviles que se encuentren en el parque cerrado del Banco.	(****)Cumple
2. Presentar copia autentificada de la habilitación vigente para operar como empresa de Rastreo Satelital, emitida por la División de Fiscalización de Seguridad Privada y Afines dependiente del Departamento de Investigación de Delitos de la Policía Nacional.	(****)Cumple
3. La Empresa deberá contar con 2 (dos) móviles de su propiedad o alquilado para la realización de los servicios, a tal efecto deberá presentar documentos que acrediten la misma (Cedula Verde) o en caso de que no sea de su propiedad presentar documento que acredite que el mismo se encuentra arrendado (escritura pública de compra/venta con la constancia de transferencia en trámite o contrato de alquiler de los vehículos).	Cumple - Fs. 26 y reverso
4. Presentar como mínimo 3 constancias de clientes que confirmen un desempeño satisfactorio de la empresa en la prestación del servicio de Rastreo Satelital. En los últimos 3(tres) años. (Años: 2019, 2020,2021).	(****)Cumple
Otros criterios que la convocante requiera	
Presentar declaración jurada donde exprese que tiene conocimiento cabal de los equipos sujetos del llamado y tiene la capacidad de ejecutar el contrato	(*****)Cumple

(****) Por nota BNF SDEO Nº 302, por medio de correo electrónico en fecha 07 de septiembre de 2022 la Subgerencia Departamental de Evaluación de Ofertas, solicitó a SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. (SIT) la documentacion de carácter formal, la cual fue remitida por el oferente dentro del plazo establecido.

(*****) Por correo electrónico de fecha 12 de septiembre de 2022 la Subgerencia Departamental de Evaluación de Ofertas, solicitó a SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. (SIT) la documentacion de carácter formal, la cual fue remitida por el oferente dentro del plazo establecido.

- **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC**:

El Comité de Evaluación constató que **SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. (SIT)**, se compromete a proveer los servicios conforme a las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación, según lo declaro bajo juramento en el Formulario de Oferta (inciso O).

Por nota SDEO Nro. 304 de fecha 12 de septiembre de 2022, la Subgerencia Departamental de Evaluación de Ofertas remitió a la Gerencia Departamental de Seguridad las Especificaciones Técnicas y catálogos presentados por SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY SA (SIT), para verificar si la misma se ajusta a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones de la convocatoria.

La mencionada Gerencia, por nota de fecha 13 de septiembre de 2022, informó que una vez analizados y verificadas las Especificaciones Técnicas y catálogos presentados por **SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY SA (SIT), si cumplen** con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Propuesta de Adjudicación:**

De la evaluación de las documentaciones legales, técnicas, económicas y de experiencia realizada a la oferta presentada por **SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. (SIT)** se concluye que la misma cumple con las exigencias del PBC, por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar al mencionado oferente conforme al siguiente detalle:

- **SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. (SIT)**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total minimo (IVA incluído) G.	Precio total máximo (IVA incluído) G.
1	92121701-002	Servicio de Rastreo Satelital (GPS) para Vehículos	Unidad	EVENTO	25	50	3.289.999	82.249.975	164.499.950

Monto Mínimo	**G. 82.249.975.-**
Monto Máximo	**G. 164.499.950.-**

- **Recomendación**:

Sobre la base del análisis realizado, expresado precedentemente, y, atendiendo a lo establecido en los Artículos 27° y 28º de la Ley N° 2051/03, se recomienda adjudicar a **SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. (SIT)** el **"SERVICIO DE ASISTENCIA Y SOPORTE TÉCNICO - MONITOREO POWERTECHT EVEN MANAGER"**, solicitada en la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 13/2022**, en la modalidad de Contrato Abierto, por una cantidad minima de de 25 unidades, equivalente al monto mínimo de G. 82.249.975.- (Guaraníes ochenta y dos millones doscientos cuarenta y nueve mil novecientos setenta y cinco) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una cantidad máxima de 50 unidades, correspondiente al monto máximo de G. 164.499.950.- (Guaraníes ciento sesenta y cuatro millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por el término de 24 (veinticuatro) meses.

Atentamente,

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARAZ
MIEMBRO

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
SECRETARIO